Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

rio.-

ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P03072

22 SEP 2017

Regt 102
Rgt 1010.

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y
REFINADOS S.A. SUDAVESA

CAPITAL ACTUAL: US. $. 5'000.000,00
AUMENTO: US. $.580.000,00
CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: US. $.5'580.000,00

DI: 3 COPIAS

DR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día **MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,** ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: el señor JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO, en su calidad de Gerente General de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y

N° TRAMITE: 67673-0041-17 25/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

REFINADOS S.A. SUDAVESA, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a petición de parte fueron comparados con el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo certificado emitido y demás documentos certificados por mí, se adjunta como habilitantes; advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **" SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Ernesto Enríquez Jurado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta

AB. MANUEL PÉREZ NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito
AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Dos punto uno (2.1) La compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil trece ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el primero de agosto del dos mil trece. (2.2) La compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre de dos mil quince ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el once de diciembre del dos mil quince. (2.3) El dos de junio del dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa, resolvió aumentar el capital, y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta agregada como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas, reunida el dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017), procede a celebrar la escritura de aumento de capital de acuerdo a lo siguiente: Tres punto uno (3.1) Aumento de Capital.- El compareciente, en su calidad de Gerente General de Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $580.000,00) a través de la compensación de créditos, todos los accionistas ejercieron su derecho de preferencia en este proceso, conservando así la proporción establecida en el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Como consecuencia de dicho aumento, el capital alcanza el valor de cinco millones quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $5.580.000,00), dividido en cinco millones quinientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tres punto dos (3.2) Reforma del Estatuto Social. - El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente: *"Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito es la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL dólares (US$5.580.000,00),*

AB. MANUEL PÉREZ NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito
AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA NOTARIO 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

dividido en cinco millones quinientos ochenta mil acciones ordinarias de un dólar (US$1,00) de valor nominal cada una, agrupadas en un millón trescientas noventa y cinco mil (1.395.000,00) acciones ordinarias de la Serie A, numeradas de la cero cero uno (001) a la un millón trescientos noventa y cinco mil (1.395.000); setecientas veinticinco mil cuatrocientas (725.400) acciones ordinarias de la Serie B, numeradas de la un millón trescientos noventa y cinco mil uno (1.395.001) a la dos millones ciento veinte mil cuatrocientos (2.120.400); setecientas veinticinco mil cuatrocientas (725.400) acciones ordinarias de la Serie C, numeradas de la dos millones ciento veinte mil cuatrocientos uno (2.120.401) a la dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos (2.845.800); y, dos millones setecientas treinta y cuatro mil doscientas (2.734.200) acciones ordinarias de la Serie D, numeradas de la dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos uno (2.845.801) a la número cinco millones quinientos ochenta mil (5.580.000). En todo aumento de capital suscrito, se conservará idénticas proporciones. En los casos de disminución de capital, las acciones que sean compradas por la Compañía, y las que sean amortizadas, según sea el caso, deberán observar la proporcionalidad de las acciones de las Series emitidas, de forma tal que, perfeccionada la reducción de capital o la compra de acciones de propia emisión de la compañía, sea respetada la proporcionalidad señalada." El capital social de la compañía una vez realizado el aumento de capital se encuentra distribuido de conformidad con el siguiente cuadro:**********

Accionista	Capital Actual	Aumento de capital suscrito	Forma de pago del aumento de capital (Compensación)	Nuevo capital	Porcentaje
Alcopalma S.A.	$650.000,00	$75.400,00	$75.400,00	$725.400,00	13%
Comercializadora Internacional Ciecopalma S.A.	$2.450.000,00	$284.200,00	$284.200,00	$2.734.200,00	49%
Extractora Rio Coca S.A.	$650.000,00	$75.400,00	$75.400,00	$725.400,00	13%
Extractora la Sexta S.A.	$1.250.000,00	$145.000,00	$145.000,00	$1.395.000,00	25%
	$5.000.000,00	$580.000,00	$580.000,00	$5.580.000,00	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. - El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa, bajo juramento: A) Que acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública. B) Que las inversiones efectuadas por los accionistas tienen el carácter de nacional, C) Que la compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa no es contratista fallido del Estado, ni tiene obligaciones pendientes de ningún tipo con el Estado Ecuatoriano ni las instituciones del sector público; E) Que la compañía Sudamericana de Aceites Vegetales y Refinados S.A. Sudavesa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Sebastián Dueñas Riofrío, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

JOSÉ ERNESTO ENRÍQUEZ JURADO

c.c. 1704172269

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

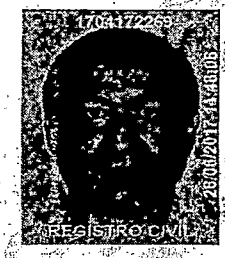

Número único de identificación: 1704172269

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO B ELSA JANINE

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: ENRIQUEZ JOSE H

Nombres de la madre: JURADO SILVIA C

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-033-72203

174-033-72203

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIA
77
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

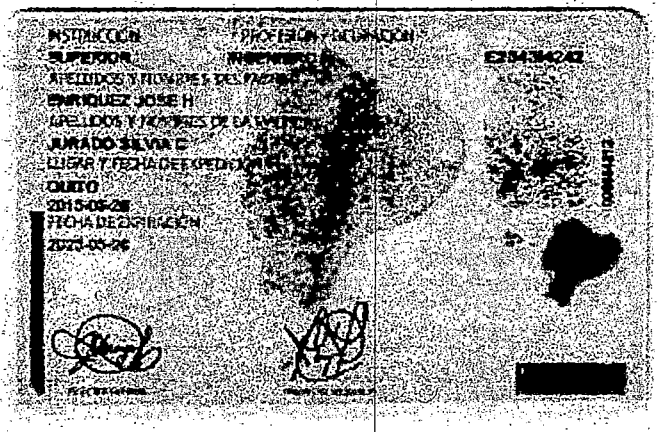

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 28 JUN. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Esmeraldas, 25 de marzo del 2016

Señor

José Ernesto Enríquez Jurado

Presente.-

Reg # 124

10 MAYO 2016

Rb 446

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía, celebrado el 25 de marzo del 2016, tuvo el acierto de nombrarle para que desempeñe el cargo de Gerente General de SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA, cargo que lo ejercerá conforme el período estatutario que es de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes constan detallados en el mismo Artículo Trigésimo del Estatuto Social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 2 de julio del 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas el 1 de agosto del 2013. Se realizó el Aumento de Capital, reforma integral y codificación del Estatuto Social de la compañía otargada ante el Notario Décimo Cuarto del D.M. de Quito el 2 de diciembre del 2015, debídamente inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas de Esmeraldas el 11 de diciembre del 2015.

Mucho agradeceré, que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Atentamente,

Roberto Xavier Alzamora Endara
Presidente Nominado

Acepto el cargo para el cual fui electo como Gerente General de la compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA. Esmeraldas 25 de marzo del 2016.

Atentamente

José Ernesto Enríquez Jurado
CC# 1704172269

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL
Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 124 del Registro
Tomo
Esmeraldas, 10 MAYO 2016
REGISTRO MERCANTIL

Abg. Kathia Diaz Bedoya
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 782

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	124
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	1704172269
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 10 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL

KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en 2 fola(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 28 JUN. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0040342

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA

En la ciudad de Quito, a los dos (2) del mes de junio del 2017 en las instalaciones ubicadas en la calle C del Establo y calle E, Site Center, Torre II, oficina 306, parroquia Cumbayá, Cantón Quito, a las 09h00 horas, se reúne el 100% de los accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL USD	ACCIONES	%
Comercializadora Internacional Ciecopalma S.A.	2.450.000,00	2.450.000	49.00
Extractora La Sexta S.A.	1.250.000,00	1.250.000	25.00
Alcopalma S.A.	650.000,00	650.000	13.00
Extractococa Extractora Rio Coca S.A.	650.000,00	650.000	13.00
TOTAL	**5.000.000,00**	**5.000.000**	**100.00**

Preside la sesión el señor Roberto Xavier Alzamora Endara de conformidad con el Estatuto Social, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Cristina Alexandra Alzamora Buhmann, por decisión de los accionistas. Se deja expresa constancia que la compañía accionista ALCOPALMA S.A. y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIECOPALMA S.A. se encuentran representadas por el señor Alejandro Figari Alzamora, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente; y las compañías EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A. y EXTRACTORA LA SEXTA S.A., se encuentran representadas por el señor Iván Eduardo Noboa Ochoa y Jaime Roberto Alzamora Cordovez, en su calidad de Gerente General respectivamente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, y sobre el que deberán pronunciarse es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA

Por unanimidad los accionistas se pronuncian a favor de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por tanto, aceptan la celebración de la presente Junta, así como el Orden del Día puesto a consideración; por tanto, la presente Junta queda legalmente instalada. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA;

Por Secretaría se informa a los accionistas de la compañía que a fin de fortalecer el capital de la compañía se recibió créditos de los accionistas por un valor de USD 580.000,00 registrados en

la contabilidad como aportes para futuras capitalizaciones, los cuales se propone sean capitalizados a través de la compensación de créditos.

De esta forma sugiere se aumente el capital de la compañía, en la suma de USD 580.000,00, a fin de alcanzar el valor total de USD 5.580.000,00, como capital social de la compañía. Se menciona a los socios que estos pueden ejercer su derecho de preferencia en el aumento de capital.

En razón de lo antes manifestado el señor José Enríquez Jurado expresa que el aumento de capital se realizaría de acuerdo cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

Accionista	Capital Actual	Aumento de capital suscrito	Forma de pago del aumento de capital (Compensación)	Nuevo Capital	Porcentaje
Comercializadora Internacional Ciecopalma S.A.	$2.450.000,00	$284.200,00	$284.200,00	$2.734.200,00	49%
Extractora La Sexta S.A.	$1.250.000,00	$145.000,00	$145.000,00	$1.395.000,00	25%
Alcopalma S.A.	$650.000,00	$75.400,00	$75.400,00	$725.400,00	13%
Extractococa Extractora Rio Coca S.A.	$650.000,00	$75.400,00	$75.400,00	$725.400,00	13%
Total	$5.000.000,00	$580.000,00	$580.000,00	$5.580.000,00	100%

Como consecuencia del aumento, se reformará el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, que en adelante dirá lo siguiente:

> *"Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito es la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL dólares (US$5.580.000,00), dividido en cinco millones quinientos ochenta mil acciones ordinarias de un dólar (US$1,00) de valor nominal cada una, agrupadas en un millón trescientas noventa y cinco mil (1.395.000,00) acciones ordinarias de la Serie A, numeradas de la 001 a la 1.395.000; setecientas veinticinco mil cuatrocientas (725.400) acciones ordinarias de la Serie B, numeradas de la 1.395.001 a la 2.120.400; setecientas veinticinco mil cuatrocientas (725.400) acciones ordinarias de la Serie C, numeradas de la 2.120.401 a la 2.845.800; y, dos millones setecientas treinta y cuatro mil doscientas (2.734.200) acciones ordinarias de la Serie D, numeradas de la 2.845.801 a la número 5.580.000. En todo aumento de capital suscrito, se conservará idénticas proporciones. En los casos de disminución de capital, las acciones que sean compradas por la Compañía, y las que sean amortizadas, según sea el caso, deberán observar la proporcionalidad de las acciones de las Series emitidas, de forma tal que, perfeccionada la reducción de capital o la compra de acciones de propia emisión de la compañía, sea respetada la proporcionalidad señalada."*

Se somete a votación de la junta la propuesta de aumento de capital, verificada la cual por secretaría da como resultado su aceptación unánime, consecuentemente los socios aprueban, por unanimidad, el aumento de capital en los términos antes indicados y conforme al cuadro de

ABG. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIA
77
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

integración de capital anteriormente detallado, así como la reforma estatutaria en el sentido propuesto.

Los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía a que realice las gestiones necesarias para perfeccionar el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía, así como para su inscripción en el registro mercantil.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de representación de las compañías accionistas
- Copia del acta de la presente Junta
- Soporte de audio de la grabación de la presente Junta

Siendo las **10h30**, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por todos los accionistas.

Roberto Xavier Alzamora Endara
PRESIDENTE

Cristina Alexandra Alzamora Buhmann
SECRETARIA AD-HOC

LOS ACCIONISTAS

Jaime Roberto Alzamora Cordovez
En representación de la compañía
EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

Alejandro Jorge Figari Alzamora
En representación de las compañías
ALCOPALMA S.A.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIECOPALMA S.A.

Iván Eduardo Noboa Ochoa
En representación de la compañía
EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A.

José Ernesto Enríquez Jurado
Gerente General
SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 2 ... foja(s) me fue (ron) exhibido(s).
Quito 28 JUN. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792503108001

RAZÓN SOCIAL: SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA

NOMBRE COMERCIAL: SUDAVESA

REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO

CONTADOR: RODRIGUEZ MENDIETA WILSON EDILBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 06/06/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/03/2015

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: TACHINA Barrio: LA MARIA Calle: VIA TACHINA - SAN MATEO Numero: SN Edificio: 2 PISOS BLANCO CON AZUL Oficina: SN Kilometro: KM 0,5 Referencia ubicacion: A 0,5 KILOMETROS DESDE EL REDONDEL VIA TACHINA SAN MATEO Celular: 0989192416 Email: contador@sudavesa.com Telefono Trabajo: 022370462 Celular: 0997608108

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ ESMERALDAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017000561466

Fecha: 20/04/2017 12:18:35 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792503108001

RAZÓN SOCIAL: SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: TACHINA Barrio: LA MARIA Calle: VIA TACHINA - SAN MATEO Numero: SN Referencia: A 0,5 KILOMETROS DESDE EL REDONDEL VIA TACHINA SAN MATEO Edificio: 2 PISOS BLANCO CON AZUL Oficina: SN Kilometro: KM 0,5 Celular: 0989192416 Email: contador@sudavesa.com Telefono Trabajo: 022370462 Celular: 0997608108

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en Una (1) foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 28 JUN. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2017000561466

Fecha: 20/04/2017 12:18:35 PM

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiocho de junio del dos mil diecisiete.

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA otorgada en esta Notaria con fecha 2 de Julio del 2013.- Tome nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 77ª. de este cantón, con fecha 28 de Junio del 2017.- Quito, a 6 de Julio del 2017.- E.S.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000062376

20171701002O01457

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O01457

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P-0006907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704172269
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701077P03072

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Factura: 001-001-000027064

20171701077P03072

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P03072

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2017, (14:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA	REPRESENTADO POR	RUC	1792503108001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ERNESTO ENRIQUEZ JURADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	580000.00

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 1712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704172269	ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /28/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

RITA ELIZABETH BARRE DROUET
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B

Nº 0051741